



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 80842

Bogotá, D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PULSO DISEÑO S.A.S. Y OTRO vs. OMAR ISIDRO ARANGUREN Y OTROS.

Al revisar el expediente de la referencia, se constata que el mismo tiene actuaciones de trámite en curso, previo a su respectivo ingreso al despacho para sentencia, razón por la cual, no resulta pertinente su remisión a las Salas de Descongestión Laboral, para los fines previstos en el Acuerdo n.º48 de 16 de noviembre de 2016.

De igual forma, se advierte que el proceso con radicado interno n.º88608, se encuentra pendiente el estudio de la demanda de casación allegada por la parte recurrente.

Finalmente, dentro del proceso con radicado interno n.º88568, se profirió auto declarando desierto el recurso extraordinario de casación y, en consecuencia, se ordenó la devolución del expediente al tribunal de origen.


En virtud de lo anterior, se dispone que, por Secretaría, se excluyan los referidos procesos del auto de fecha 19 de julio de 2021, a través del cual se ordenó la remisión de

procesos a las Salas de Descongestión, y, en su lugar se remitan los siguientes:

	Radicado	Cuadernos	CD	Folios	Recurrente	Opositor	Fecha de ingreso para sentencia
1	82305	3	5	1. J. (1 - 256 F.) 2. T. (1-11 f) 3. C. (1-19)	César Alirio Granados Carreño	Patriotas Boyacá S.A.	27/09/2019
2	82095	6	8	1. J. (1- 205 f.) 2. J (206 -419 f.). 3. T (1 - 26 f.) 4. C.Sup. (1 - 34 f.). 5. C. Sup. (1 - 34 f.) 6. C. (1 - 21 f.)	Empresa Colombiana de Petróleos S.A. Ecopetrol S.A.	Carlos Arturo Duque Arboleda	19/09/2019
3	82400	2	5	1. J. T. (1 - 141 f.)	Germán Sánchez Atuesta	Unidad Administrativa Especial y de Gestión Pensional, y de Contribuciones Parafiscales - UGPP	20/09/2019

Por Secretaría, archívese el original del presente auto en los expedientes excluidos, 80842, 88568 y 88608, y anéxese copia del mismo en los procesos con radicación interna 82305, 82095 y 82400.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105039201700689-01
RADICADO INTERNO:	88608
RECURRENTE:	MYRIAM JANETH SOSA SEDANO
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 23 de agosto de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 137 la
providencia proferida el 04 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 26 de agosto de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 04
de agosto de 2021.

SECRETARIA _____